



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 370 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 000499 SIAF N° 4125, de fecha, 27 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2831-2024-GRJ-GRDE, de fecha 23 de julio de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 77-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0164-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 279-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 43-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1141-2025-GRJ/GRDE, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 133-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 171-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, de fecha, 27 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**, por la adquisición de **UNA CARDADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA DISTRITO DE APATA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2831-2024-GRJ-GRDE, de fecha 23 de julio de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual **otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA**, a favor de la empresa **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**, por la adquisición de **UNA CARDADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA DISTRITO DE APATA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 77-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la empresa **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**, por la adquisición de **UNA CARDADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA DISTRITO DE APATA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0164-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**, ha cumplido con el 100% de la adquisición de **UNA CARDADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE APATA DISTRITO DE APATA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas de la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, y en virtud del cual concluye que no corresponde la aplicación de penalidad alguna en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA por el importe de S/, 8,000.00 Soles, a favor del citado contratista correspondiente al 100% del único entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 279-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**, por la adquisición de **UNA CARDADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA DISTRITO DE APATA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad a la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, visto el análisis efectuado que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 0328, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 FONCOR, en la específica 2.6 32.9.99, en ese sentido puede disponer el monto de S/. 12,704.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por lo expuesto y según verificación presupuestal con los que cuenta a la fecha, esta Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite **Opinión Favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de Deuda**, en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF en el cual indica el procedimiento para el pago mediante reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 43-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 00499 -2024, cuyo objeto fue la adquisición de **UNA CARDADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA DISTRITO DE APATA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", conformidad a la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, a favor de la empresa **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 20529020962, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Memorando N° 1141-2025-GRJ/GRDE, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de empresa **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**, por la adquisición de **UNA CARDADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA DISTRITO DE APATA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad a la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, cuyo pago se efectuara según el siguiente detalle: Meta 328, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6. 32. 9.99 por el monto de S/. 8,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 133-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 499 SIAF N° 4125, por la adquisición de **UNA CARDADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA DISTRITO DE APATA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto de S/. 8,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 20529020962, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 499, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 328, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.32.9.99 por el monto de S/. 8,000.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 1059.

Contando con el Reporte N° 171-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita dejar sin efecto la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 325-2025-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 25 de marzo de 2025, por haber advertido error consignado en los documentos siguientes: Informe Técnico N° 164-2025-GRJ-ORAF/OASA, Informe Presupuestal N° 279-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, Opinión Legal N° 43-2025-GRJ-ORAJ, los mismos que forman parte de los antecedentes de la citada Resolución.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, dejar sin efecto al Resolución Directoral Administrativa N° 325-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de marzo de 2025 y reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**, por la adquisición de **UNA CARDADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA DISTRITO DE APATA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Administrativa N° 325-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de marzo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **HERMOSA & QUISPE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**, por la adquisición de **UNA CARDADORA MANUAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC SAN JOSE DE APATA DISTRITO DE APATA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Compra N° 00499 SIAF N° 4125, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 328
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.3.2.9.99
MONTO : S/ 8,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 1059

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Marjaretta Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.


02 ABR 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL